



Inscripción de Estudiantes por resolución 841/85

.UBA SOCIALES

Facultad de Ciencias Sociales

ALUMNOS DE OTRAS FACULTADES Y DE ESTA CASA DE ESTUDIOS QUE DESEEN CURSAR MATERIAS POR RESOLUCIÓN 841/85

“Enviar mail a alumnos841@sociales.uba.ar desde el **28/07/2025** y hasta el **04/08/2025** con la siguiente documentación”

Otras Facultades:

- Fotocopia de ambos lados del DNI
- Constancia de alumno regular de su Facultad; en caso de ser egresados fotocopia del analítico o del diploma.
- Formulario

De esta Casa de Estudios:

- Fotocopia de ambos lados del DNI
- Formulario
- Nota de autorización de la carrera (* Ver Procedimiento)

Aclaración: si ya cursaste por esta Resolución deberás informarlo en el cuerpo del mensaje.

Inscripción a materias (Vía SIU Guaraní): 06 al 08 de agosto de 2025.

PROCEDIMIENTO PARA ALUMNOS DE ESTA CASA DE ESTUDIOS QUE SOLICITEN AUTORIZACIÓN PARA CURSAR MATERIAS POR RESOLUCIÓN 841/85 PARA LUEGO TRAMITAR SU RECONOCIMIENTO

Enviar al correo electrónico institucional de tu Carrera una nota formal solicitando autorización para cursar materia/s por Resolución 841/85. Tenés tiempo desde el **21 de julio y hasta el 25 de julio de 2025**. Deberás especificar la modalidad por la que será reconocida y adjuntar el Programa de la materia.

- Asunto del mail: Autorización materias 841/ 85
- En el cuerpo del mail deben indicar:
- Nombre y Apellido
- DNI



La fecha límite para solicitar la autorización de la carrera es hasta el **25 de julio**.

La asignación de las materias dependerá de las comisiones disponibles en la fecha de inscripción.

Modalidades según la Carrera de origen

- Sociología - sociología@sociales.uba.ar

Por una Sociología Especial o por una Teoría Sociológica

- Ciencias de la Comunicación - ccom@sociales.uba.ar

Por un Seminario Optativo preparado para tal fin

- Ciencia Política - cpolit@sociales.uba.ar

Por materia Optativa o Seminario

- Relaciones del trabajo - rtrab@sociales.uba.ar

Por materia Optativa

- Trabajo Social - coordinacionts@sociales.uba.ar

Por materia Optativa

Importante

1. En el transcurso de su carrera pueden cursar y solicitar Reconocimiento de hasta tres materias aprobadas por esta modalidad.
2. Quedan excluidas para la solicitud de Reconocimiento las materias obligatorias de cada Plan de Estudios, como así también las asignaturas ofertadas como recomendadas.
3. Los alumnos de esta Casa de Estudios que, por cuestiones vocacionales, no estén interesados en este reconocimiento podrán inscribirse sin la autorización de la Carrera del **28 de julio y hasta el 04 de agosto de 2025.**

En el caso que, una vez empezada la cursada, decidan solicitar su Reconocimiento deberán hacerlo con posterioridad a su aprobación vía trámite de equivalencia.

4. Los alumnos que una vez autorizada la materia terminen de cursarla, aprobarla y les figure en su Historia Académica, deberán iniciar un trámite de “Reconocimiento de materia aprobada por resolución 841/85 Vía TAD” (<https://tramitesadistancia.uba.ar/tramitesadistancia/tad-publico>), adjuntando:

- Analítico parcial donde figure la materia aprobada
- El programa de la materia aprobada
- Nota de solicitud del/la estudiante enviada a la Dirección de su Carrera de origen con la Autorización de la cursada y donde figure la modalidad por la cual será reconocida la materia.

5. La carrera se expedirá si corresponde o no el reconocimiento de la misma.

DIRECCIÓN DE ALUMNOS

.UBA SOCIALES

Facultad de Ciencias Sociales

